

COMITÉ AUTONÓMICO DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA Y LEÓN	
NIF: G-47477310	FIRMAS 
UNIDAD MONETARIA: EUROS	

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA—EJERCICIO 2022

-----NOTA 1 -----

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El “Comité Autnómico de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León”, con el anagrama “CERMI CyL” (en adelante el Comité) se constituyó en Valladolid como Entidad voluntaria, el día 21 de diciembre de 1999 mediante acta de constitución y está inscrita el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León de la Delegación Territorial de Valladolid, con el número 2746 sección 1.

Su ámbito de actuación se extiende a la comunidad autónoma de Castilla y León y el domicilio social es calle Muro nº 15 de Valladolid. El desarrollo de las actividades se lleva a cabo en la dirección anteriormente mencionada.

El CERMI CyL ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

CERMI CyL ha obtenido la declaración de asociación de utilidad pública, en virtud de la orden del Ministerio del Interior 2121/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

En la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el día 24 de mayo de 2015, se acordó por unanimidad la modificación de los estatutos que rigen en funcionamiento de la entidad.

Según el artículo 2º de los Estatutos, el Comité que no persigue fines lucrativos, tiene los siguientes fines:

1. El CERMI CyL, se constituye como una entidad con vocación autonómica, sin ánimo de lucro y con la finalidad de participar plenamente en la vida social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para defender los derechos e intereses de las personas con discapacidad.
2. Dentro del marco mencionado, desarrolla las siguientes funciones:
 - a. Diseñar políticas de actuación encaminadas a conseguir la normalización social de las personas con discapacidad.
 - b. Ser una Organización común de defensa para las personas con discapacidad.

- c. Representar al sector de la discapacidad ante los poderes públicos, las Administraciones Públicas, los partidos políticos y los operadores sociales de esta comunidad.
 - d. Analizar los diferentes problemas generales y de importancia que afecten al sector de las personas con discapacidad.
 - e. Fijar posiciones unitarias y adoptar decisiones o dar el punto de vista común del sector sobre cualquier materia de interés para el sector de la discapacidad.
 - f. Actuar con especial intensidad, en la difusión, promoción aplicación seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su protocolo facultativo, adoptados por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en diciembre de 2006, y firmados y ratificados por el Reino de España.
3. Para alcanzar estos objetivos y realizar estas tareas, las entidades miembro se comprometen a trabajar de forma conjunta, dentro del marco autonómico de CASTILLA Y LEÓN, para avanzar y hacer efectivos los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la inclusión en la comunidad y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
 4. El CERMI CyL tiene por misión hacer valer dentro de la circunscripción autónoma, la diversidad del grupo que representa y velar para el mantenimiento de las mejoras conseguidas, así como contribuir a la generalización de los logros o avances conseguidos, y la consecución de nuevos beneficios para el sector.
 5. Las actividades que desarrolle esta entidad serán, de acuerdo con la legalidad vigente, las necesarias para la consecución de los objetivos señalados anteriormente.

Los beneficios obtenidos por el Comité, derivado del ejercicio de actividades económicas, incluidas en las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre las entidades asociadas, ni entre sus integrantes, ni por cualquier otra persona física o jurídica con interés lucrativo.

-----NOTA 2 -----

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- IMAGEN FIEL:

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Comité y se presentan de acuerdo con la nueva normativa legal vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Comité.

No ha habido razones excepcionales que afecten a la imagen fiel del Comité, tampoco ha habido disposiciones legales en materia contable que no se hayan aplicado, así como, influencia ni cualitativa ni cuantitativa para el ejercicio que nos ocupa, de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Comité.

No es necesaria la aportación de informaciones complementarias para mostrar la imagen fiel.

2.- PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS:

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

No hay datos relevantes sobre la valoración y la estimación de la incertidumbre en la fecha del cierre del ejercicio, que supongan cambios significativos en el valor de los activos o pasivos del ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en la estimación contable significativos.

No existen incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

4.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La información es perfectamente comparable.

No ha sido necesaria la adaptación de importe alguno del ejercicio precedente.

5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

6.- CAMBIO EN CRITERIOS CONTABLES.

No se han producidos cambios en los criterios contables establecidos en el Plan General Contable de aplicación.

7.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

No ha habido corrección de error alguno en la memoria del año 2020.

-----NOTA 3-----

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE REPARTO DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

<u>BASE DEL REPARTO:</u>	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.404,42 €
REMANENTE	
RESERVAS VOLUNTARIAS	
OTRAS RESERVAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	
TOTAL	1.404,42 €

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>	
A FONDO SOCIAL	
A RESERVAS ESPECIALES	
A RESERVAS VOLUNTARIAS	1.404,42 €
A EXCEDENTE NEGATIVO EJ.ANT.	
A COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES.....	
TOTAL	1.404,42 €

Gracias a una política de ahorro y austeridad, combinada con una gestión llevada a cabo desde la eficacia y la eficiencia, con las aportaciones en especie de las federaciones miembro, se ha conseguido llevar a cabo la actividad del Comité durante el año 2022, consiguiendo con esto una posición de la entidad más consolidada frente a años venideros.

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los aceptados por el Comité, que de ser de aplicación, se han utilizado, cuenta por cuenta, son los siguientes:

1.- Inmovilizado Intangible.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y para poderlos incluir aquí deben cumplir con la definición de Activo y deben ser identificables.

Tiene que cumplir alguno de los dos siguientes criterios:

- Ser separable, esto es, susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado, o...
- Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

Inmovilizado Intangible						
Tipología	Criterios de Reconocimiento	Valor inicial (A)	Amortización (B)	Prueba de deterioro (C)	Otros (D)	Valor neto posterior
Investigación y desarrollo	Cumple criterios de Activo, de I. Intangible, motivos fundados de éxito técnico y generación de potencial de servicio.	Coste de producción	Si	Si	El deterioro es reversible	A-B-C
Propiedad industrial	Cumple criterios de Activo y del Intangible	Coste de producción al obtener la patente	Si	Si	El deterioro es reversible	A-B-C
Derechos de traspaso	Solo en adquisición onerosa	Precio de adquisición	Si	Si	El deterioro es reversible	A-B-C
Software o desarrollo Web	Cumple criterios de Activo y del Intangible	Precio de adquisición o coste de producción	Si	Si	El deterioro es reversible	A-B-C
Fondo de comercio	Solo en adquisición onerosa	Precio de adquisición	No	Si	El deterioro no es reversible	A-C

Si al finalizar el ejercicio, existen indicios de que el inmovilizado intangible haya sufrido un deterioro que le confiera un valor por debajo del valor neto contable, se reconocerá ese deterioro.

Se realizan amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo al deterioro que sufran por funcionamiento, uso o obsolescencia.

Para posibles deterioros duraderos pero no irreversibles, se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Aplicaciones informáticas: programas informáticos propios o comprados a empresas independientes a su precio de adquisición o coste de producción. La amortización es de carácter lineal en 4 años.

Durante el ejercicio 2022, el Comité no ha realizado amortizaciones de inmovilizado inmaterial.

2.- Inmovilizado Material.

Se realiza distinción entre el Inmovilizado utilizado para el desarrollo de las actividades propias o mercantiles, subgrupo 21. Inmovilizado material, y el inmovilizado utilizado para obtener una rentabilidad, subgrupo 22. Inversiones inmobiliarias, que no explotemos directamente.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si existen indicios de que el inmovilizado material puede haber sufrido un deterioro que le confiera un valor recuperable por debajo del valor neto contable, se reconoce dicho deterioro y su reversión en el caso de que sea posible.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de éste, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición, por su valor venal.

Las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo.

La baja de un inmovilizado material se produce en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener rendimientos futuros.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan hasta tanto las facturas no están pagadas, en la cuenta 136, trasladando su posible saldo al cancelar las deudas, a la cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Los costos de inmovilizado producidos en el seno del propio Comité, por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

Las actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio, no existen, en el Balance.

Inmovilizado Material						
Tipología	Criterios de Reconocimiento	Valor inicial (A)	Amortización (B)	Prueba de deterioro (C)	Otros (D)	Valor neto posterior
Inmovilizado material adquirido	Cumple criterios de Activo.	Precio de adquisición	Si	Si	Obras y grandes reparaciones	A-B-C+D
Inmovilizado material producido	Cumple criterios de Activo.	Coste de producción	Si	Si	Obras y grandes reparaciones	A-B-C+D
Normas específicas de otro Inmovilizado Material						
Permutas derivadas de la actividad	Cumple criterios de Activo.	Valor razonable	Si	Si		A-B-C
Permutas no derivadas de la actividad	Cumple criterios de Activo.	Valor contable del bien entregado	Si	Si		A-B-C
Solares	Siempre	Precio de adquisición	No (Salvo gastos de rehabilitación)	Si		A-C
Inmovilizaciones en bienes arrendados	Cumple criterios de Activo.	Precio de adquisición o coste de producción	Si (Por el plazo máximo de disposición)	Si		A-B-C

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

La amortización aplicada durante el 2021 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 519,50 €.

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL

AÑOS DE VIDA ÚTIL

Construcciones	30
Instalaciones técnicas	8
Maquinaria	10
Utillaje	5
Otras Instalaciones	8
Mobiliario	5
Equipos proceso información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

3.- Arrendamientos financieros.

Los arrendamientos en los que se transmite al arrendatario los riesgos y beneficios que comportan la propiedad, serán arrendamientos financieros. Esta transmisión se da cuando se cumple alguna de las siguientes circunstancias:

- Arrendamiento de un activo con opción de compra.
- Contratos de arrendamiento en los que la propiedad del activo se transfiere al finalizar el plazo del arrendamiento.
- Contratos en los que el plazo del arrendamiento coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo y se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.
- Cuando el valor actual de los pagos suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- Cuando las especiales características de los activos hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- Cuando el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas son asumidas por él.
- Cuando el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Los arrendamientos que no cumplen ninguna de estas condiciones se consideran Arrendamientos operativos, y son gastos del ejercicio.

Los arrendamientos financieros se consideran como un inmovilizado en función de la naturaleza del bien arrendado.

El valor inicial será el menor entre el Valor razonable del bien arrendado, y el Valor actual de las cuotas a pagar, incluida la opción de compra. El pasivo financiero tendrá inicialmente el mismo valor, repartido entre el largo y el corto plazo.

Arrendamientos financieros						
Tipología	Reconocimiento	Valor inicial (A)	Amortización (B)	Prueba de deterioro (C)	Otros (D)	Valor neto posterior
Activo Arrendamientos financieros PGC	Cumple con la condiciones de Arrendamiento Financiero	Menor de valor actual de los pagos según método TIE y valor razonable	Si	Si		A-B-C
Pasivo Arrendamientos financieros PGC	Cumple con la condiciones de Arrendamiento Financiero	Menor de valor actual de los pagos según método TIE y valor razonable				Coste amortizado

4.- Instrumentos financieros.

Consideraremos instrumentos financieros a aquellos contratos que den lugar a activos financieros en una entidad y, simultáneamente, a pasivos financieros o instrumentos de patrimonio en otra. El vencimiento final tiene que exceder de un año, siendo los demás de corto plazo.

No se activan los gastos por intereses diferidos ni se incluyen como ingresos a distribuir en varios ejercicios los ingresos por intereses diferidos.

Los activos financieros y los pasivos financieros que generan intereses, se valoran por su coste amortizado utilizando el método del Tipo de Interés Efectivo (TIE) o TIR (Tasa Interna de Retorno).

En este año 2021, no se han dado de alta instrumentos financieros dado que no se han suscrito contratos en este periodo de duración superior a un año, que diesen lugar a los mismos.

Las inversiones financieras a 31 de Diciembre de cada año se ajustan a los valores de mercado si son menores al valor contable.

Esta corrección valorativa se hace mediante las cuentas de “Provisión por depreciación de valores mobiliarios”. Se toma como referencia el valor medio del último trimestre del año (Octubre, Noviembre y Diciembre) y el día 31 de Diciembre, y la menor de las dos se compara con el precio de adquisición, si éste fuese menor, se provisiona por la diferencia.

A continuación exponemos las normas de registro y valoración de los mismos:

Instrumentos financieros		
PGC 2007	Valoración Inicial	Valoración posterior
Activos Financieros		
Préstamos y partidas a cobrar	Valor razonable + gastos	Coste Amortizado (1)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Valor razonable + gastos	Coste Amortizado (1)
Activos financieros mantenidos para negociar	Valor razonable	Valor razonable (1)
Otros activos financieros a Valor razonable con cambios en la Cuentan de P y G (Instrumentos Financieros Híbridos)	Valor razonable	Valor razonable (1)
Inversiones en patrimonio entidades grupo, multigrupo y asociadas	Coste	Coste (1)
Activos disponibles para la venta	Valor razonable	Valor razonable (2)
Pasivos Financieros		
Débitos y partidas a pagar	Valor razonable + gastos	Coste Amortizado (1)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	Valor razonable	Valor razonable (1)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de P y G	Valor razonable	Valor razonable (1)
Instrumentos de patrimonio propio	Se registran en patrimonio neto, no impactando la Cuenta PyG	
(1) Cambios de valor a P y G		
(2) Cambios de Valor directamente al Patrimonio Neto.		

5.- Transacciones en moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se convierte al euro, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio, las partidas monetarias en moneda extranjera, se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

6.- Impuesto sobre beneficio.

Una vez determinado el beneficio antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes, para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal. A continuación se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la empresa tenga derecho.

Como el excedente es positivo se cargará a la cuenta de compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

7.- Ingresos y gastos.

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

En las cuentas de compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo del Comité, etc.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

a. Ingresos por ventas

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a)** La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la empresa, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b)** La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c)** El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d)** Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e)** Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

b. Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a)** El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b)** Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c)** El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d)** Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

8.- Provisiones y contingencias.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con la mejor estimación posible de su cuantía.

9.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Tendrán la consideración de retribuciones a largo plazo al personal, las prestaciones post-empleo, tales como pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro, así como cualquier otra prestación a largo plazo que suponga una compensación económica a satisfacer con carácter diferido, respecto al momento en el que se presta el servicio.

10.- Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados por tales subvenciones. En caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Las subvenciones, donaciones y legados de explotación no reintegrables, concedidos para cubrir programas concretos, se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

-----NOTA 5 -----

INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento habido en las cuentas de “INMOVILIZADO”, durante el ejercicio 2021, ha sido el siguiente.

	TERRENOS	CONSTRUC	INSTALAC. TÉCNICAS	MAQUIN	OTRAS INSTALAC. Y UTILLAJE	MOBILIAR.
Inmovilizado Material						
Saldos a 01/01/2022	0	0	0	0	0	0
Adiciones		0	0	0	0	0
Bajas		0	0	0	0	0
Saldos a 31/12/2022	0	0	0	0	0	0
Amort.Acumulada						
Saldos a 01/01/2022		0	0	0	0	0
Dotaciones		0	0	0	0	0
Aplicaciones		0	0	0	0	0
Saldos a 31/12/2022		0	0	0	0	0

	EQ. PROC. INFORM.	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	OTROS INMOV. MATERIAL	INMOV. MATERIAL EN CURSO	TOTAL
Inmovilizado Material					
Saldos a 01/01/2022	1.015,50 €	0	0	0	1.015,50 €
Adiciones		0	0	0	
Bajas	319,75€	0	0	0	319,75 €
Saldos a 31/12/2022	695,75 €	0	0	0	695,75 €
Amort.Acumulada					
Saldos a 01/01/2022	663,91 €	0	0	0	663,91 €
Dotaciones	574,83 €	0	0	0	574,83 €
Aplicaciones	0	0	0	0	0
Saldos a 31/12/2022	1238,74 €	0	0		1238,74 €

	Aplicaciones Informáticas
Inmovilizado Intangible	
Saldos a 01/01/2022	0
Adiciones	0
Bajas	0
Saldos a 31/12/2022	0
Amort.Acumulada	
Saldos a 01/01/2022	0
Dotaciones	0
Aplicaciones	0
Saldos a 31/12/2022	0

-----NOTA 6-----

USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El desglose de la partida Usuarios y otros deudores de la actividad propia, con el movimiento habido durante el ejercicio y saldo a 31/12/2021 es como sigue:

	Saldo a 01/01/2022	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2022
Usuarios, deudores	0	8.400,00 €	0	8.400,00€
TOTAL	0	8.400,00€	0	8.400,00€

En la memoria de actividades figura que la cuota de los usuarios asciende a 7.615,21 € puesto que esa es la cantidad que ha sido empleada para sufragar los gastos ocasionados por las actividades realizadas, los 1402.21 € restantes, han sido contabilizados como excedente del ejercicio y se han incorporado a las reservas voluntarias de la entidad a los que hay que sumar 2,21 € abonados por la AEAT en concepto de intereses por la devolución de una cantidad indebida pagada al liquidar el modelo 111.

En esta cantidad se han incluido 600 € que abonados por adelantado por una entidad en 2022 pero se corresponden con la cuota anual de 2023.

-----NOTA 7-----

ACTIVOS FINANCIEROS

	Saldo a 01/01/2022	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2022
Clientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Caja, euros	986,22 €	0,00 €	0,00 €	986,22 €
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	53.015,28 €	0,00 €	16.893,14 €	36.122,14 €
Saldos a 31/12/2022	54.001,5 €	0,00 €	16.893,14 €	37.108,36 €

-----NOTA 8-----

PASIVOS FINANCIEROS

PASIVOS FINANCIEROS	A 01/01/22	Aumentos(+) / Disminuciones (-)	A 31/12/22
Acreeedores por prestaciones de servicios	548,64 €	€	548,64€
Remuneraciones pendientes de pago	0 €	0 €	0 €
Hacienda Pública Acreeedor por conceptos fiscales	1.297,78€	€	1.625,38 €
Organismos de la Seg.Social Acreeedora	1.038,32 €	€	1.038,32 €
TOTAL	2.884,74€	370 €	3.254,74€

FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de “Fondos Propios”, durante el ejercicio 2021, ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Reservas	Excedente Ejerc. Anteriores
Fondos propios			
Saldos a 01/01/2022	15.908,09€	29.716,83 €	
Adiciones	-	7107,37 €	-
Bajas	-		-
Saldos a 31/12/2022	15.908,09€	36.842,81 €	

SITUACIÓN FISCAL

Además, respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, la entidad cuenta con la exención rogada y por lo tanto no grava IVA por los servicios que presta puesto que están incluidas dentro del artículo 20 de la legislación específica.

GASTOS E INGRESOS

1. **GASTOS**

a) Cargas Sociales:

Gastos de personal	Euros
Sueldos y Salarios	34.354,08 €
Seguridad Social a cargo de la Empresa	10.787,14 €
Total	45.141,22 €

b) Otros gastos de explotación:

Otros gastos de explotación	Euros
Arrendamientos y cánones	4.130,37 €
Servicios profesionales independientes	22.455,40 €
Servicios bancarios y similares	180,00 €
Tributos	43,98 €
Publicidad Propaganda y relaciones públicas	11.894,84 €
Otros servicios	29.615,85 €
Primas de seguros	221,13 €
Total	68.541,57€

No ha habido correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales ni fallidos.

2. INGRESOS

a) Cuotas de usuarios y afiliados.

Cuotas de usuarios y afiliados	Euros
Cuotas de afiliados	7.800,00€
Cuota pagada por adelantado	600,00€
Total	8.400,00€

b) Otros ingresos de la actividad

Otros ingresos de la actividad	Euros
Prestaciones de servicios	617,44€
Intereses devolución hacienda	2,21€
Total	619,65€

Todas las actividades que realiza el Comité se destinan a la actividad propia de la entidad en cumplimiento de fines.

-----NOTA 12 -----

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El total de las subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio asciende a **106.387,31 €**.

SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

Administración Autonómica:

Juna de Castilla y León, Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, desarrollo de un programa de difusión y divulgación del sistema de apoyo jurídico a las personas con discapacidad en el marco del Congreso de CERMIS Autonómico tras la aprobación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica..... 40.000,00 €

Junta de Castilla y León Consejería de Familia e Igualdad Oportunidades, programa de mejora de atención a personas con discapacidad, mediante la acción coordinada del movimiento asociativo en el marco de la planificación estratégica regional..... 40.000,00 €

Junta de Castilla y León Gerencia de Servicios Sociales, para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de prevención de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad..... 11.387,31 €

Junta de Castilla y León, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para el diseño y ejecución de actuaciones de formación en materia de corresponsabilidad y cuidados destinadas a los hombres, en el marco del plan corresponsables.....15.000,00 €

-----NOTA 13 -----

ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN DE LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.

La adaptación a las nuevas normas contables se llevó a cabo en el año 2012, por lo tanto, en 2021 se siguen todas las medidas y adaptaciones ejecutadas en 2012.

-----NOTA 14 -----

OTRA INFORMACIÓN

No ha habido adaptación alguna de los importes del ejercicio precedente puesto que no se realiza comparación.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio ha sido de 1 distribuido de la siguiente forma:

PUESTO	MUJERES	HOMBRES
Gerente	1	0
TOTAL:	1	0

-----NOTA 15 -----

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio 2014 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago es de cero euros. Al no haberse producido modificaciones con respecto al año 2021, no se presenta información comparativa correspondiente al ejercicio 2022.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

En Valladolid, a 21 de junio de 2023

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
JUAN PÉREZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	
ELENA BRIONGOS RICA	VICEPRESIDENTA	
FRANCISCO J. SARDÓN PELÁEZ	TESORERO	
ARACELI DE LAS HERAS GONZÁLEZ	SECRETARIA GENERAL	
JESÚS MARÍA SÁNCHEZ HERRERO	VOCAL	
CONCEPCIÓN GALVÁN SANZ	VOCAL	
EVA MARÍA MORALES VERA	VOCAL	
LUIS ALBERTO REDONDO MARTÍNEZ	VOCAL	
JESÚS ALBERTO MARTÍN HERRERO	VOCAL	
PABLO SÁNCHEZ PÉREZ	VOCAL	
MIRIAM AGUILAR AGUADO	VOCAL	